

Boletín Oficial

Municipalidad de Bragado
Ordenanza 3082 D.R.815/3



Autoridades

Intendente Municipal

Aldo San Pedro

Secretario de Gobierno y Coordinador de Gabinete

Sr. Sergio Fuentes

Coordinadora Boletín Oficial

Sub. Directora Información de Derecho
al Consumidor

Dra. Rosana Claudia Giaccone

Propietario: Municipalidad de Bragado

Domicilio Legal: Alsina 178 (6640) Bragado

Tele/fax: 02342-430101/15

Correo electronico.infor@bragado.gov.ar

de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1960/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1961/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1962/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1963/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1964/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1965/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1966/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia.

Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1967/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1968/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1969/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1970/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1971/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1972/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1973/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1974/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1975/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1976/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1977/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1978/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de SALUD. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1979/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014. DESIGNANDO al Dra. BRACCO ANA LAURA legajo: Nº 2625 DNI 25.233.444, para desempeñarse como Profesional Hospital "C", en el Hospital Municipal "San Luís", a partir del 01 de enero de 2014. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 1980/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la

cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1981/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 1982/14
BRAGADO, 02 de Junio de 2014- **DECLARANDO** de **INTERES MUNICIPAL** la realización de la **Jornada de Medio ambiente "Generando propuestas para un medio ambiente sostenible"**, organizada por la Municipalidad de Bragado y la Jefatura Distrital de Educación a través del C.E.P.T. Nº 26.- **Autorízase a abonar** los gastos que surjan de la realización de la Jornada de Medioambiente "Generando propuestas para un medio ambiente sostenible". A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.-

DECRETO Nº 1983/14
BRAGADO, 2 de JUNIO de 2014.- PROMÚLGANDO la Ordenanza Nº 4534/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 1984/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ABÓNANDO a MONTIEL CAMILA, D.N.I Nº 38.553.024 en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios- A. SAN PEDRO - R. LATASA. .

DECRETO Nº 1985/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ABÓNANDO a MONTIEL JULIAN D.N.I Nº 35.095.613 en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la que destinará a solventar gastos para

continuar con sus estudios- A. SAN PEDRO - R. LATASA. R. LATASA.

DECRETO Nº 1986/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ley Nº 10471 u otras normas; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. - A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1987/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- DESIGNANDO como Reemplazo Profesional al Odontólogo Francese Nazareno Legajo Nº: 3142, DNI Nº: 24.423.668, afectado al Servicio de Odontología de los C.A.P.S, dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del 01 de abril de 2014- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1988/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. DESCALZO ANA MARIA, Legajo Nº 7038, DNI. Nº 4.551.940 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 01 de ABRIL de 2014- A. SAN PEDRO - R. LATASA

DECRETO Nº 1989/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. LAZZARI NORA GRACIELA, Legajo Nº 3266, DNI. Nº 12.371.621 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 01

de ABRIL de 2014 - A. SAN PEDRO - R. LATASA

DECRETO Nº 1990/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACÉPTANDO la renuncia del Sr. RECALDE ROBERTO, Legajo Nº 3025, DNI. Nº 12.037.4020 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 08 de ABRIL de 2014- A. SAN PEDRO - R. LATASA

DECRETO Nº 1991/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. JACUE VERONICA, Legajo Nº 3262, DNI. Nº 26.601.885 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 09 de ABRIL de 2014 - A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1992/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. BENITEZ MARCELA, Legajo Nº 3283, DNI. Nº 21.444.873 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 10 de ABRIL de 2014 - A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1993/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. JACUE NATALIA, Legajo Nº 3282, DNI. Nº 25.650.220 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 10 de ABRIL de 2014 - A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1994/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- ACEPTANDO la renuncia del Sr. RIVAS JUAN DIEGO, Legajo Nº 3260, DNI. Nº 29.240.365 quien se desempeñaba como Personal Temporario en la UBA, a partir del día 01

de MAYO de 2014- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1995/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- DANDO de baja del Registro del Personal Municipal a la agente CIANCIO MARIA LUJAN, Legajo Nº 1753, D.N.I. Nº 16.043.230, quien se desempeñaba como Personal Administrativo Clase II en la Delegación de Warnes, a partir del día de su fallecimiento ocurrido el 04 de ENERO de 2014. A. SAN PEDRO - R. LATASA

DECRETO Nº 1996/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE a partir del 01/04/2014 y hasta el 30/04/2014 a los agentes que realizan tareas insalubres, tales como: auxiliares de lavadero del sistema de salud municipal, hemoterapia, recolectores de residuos domiciliarios, personal de EcoBrag, salas de rayos y reductores de cadáveres. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1997/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de ABRIL de 2014 y hasta el 30 de ABRIL de 2014 a los agentes que realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos- A. SAN PEDRO - R. LATASA. .

DECRETO Nº 1998/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de ABRIL de 2014

y hasta el 30 de ABRIL de 2014 a los agentes que realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos- A. SAN PEDRO - R. LATASA. .

DECRETO Nº 1999/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2000/14
BRAGADO, 03 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2001/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2002/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2003/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2004/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la

subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2064/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2065/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2066/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2067/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2068/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2069/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2070/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la

cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2071/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2072/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2073/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2074/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2075/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2076/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2077/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2078/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2079/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2080/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2081/14
BRAGADO, 04 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio de pesos CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000) a la Asociación Bomberos Voluntarios de Bragado destinado a la compra de indumentaria idónea para la labor que llevan a cabo como así también la utilizada en ocasiones protocolares y ceremoniales.- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DERETO Nº 2082/14
BRAGADO, 05 de Junio de 2014. ABÓNANDO a CAROLINA MABEL AGUILERA,, D.N.I N° 36.626.030 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios.- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2083/14
BRAGADO, 05 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) destinado a costear

gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2084/14
BRAGADO, 05 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2085/14
BRAGADO, 05 de Junio de 2014- ABONANDO en concepto de Beca la suma de pesos **ONCE MIL QUINIENTOS** (\$ 11.500) la cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la Banda Municipal- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2086/14
BRAGADO, 05 de Junio de 2014- AUTORIZANDO el pago de los gastos de organización con motivo de La presentación en Bragado de las distintas Obras que ofrece el Teatro Nacional Cervantes las cuales se pondrán en escena hasta fines de noviembre del corriente. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2087/14
BRAGADO, 05 de Junio de 2014- **PRORROGANDO**, por el término de **SESENTA (60)** días, la suspensión precautoria decretada sobre el agente municipal, Sr. LUDUEÑA SERGIO – Leg. Nº 3402, SALTO HECTOR- Leg. Nº: 3475, GUMILLA JAVIER Leg. Nº 2915 y SALTO OSCAR Leg. Nº: 3481 en virtud de encontrarse aún tramitando el Sumario Administrativo, cuya instrucción fuera ordenada por Decreto Nº 242/14. Dicha prórroga

comenzará a regir a partir del día 09 de JUNIO de 2014. A. SAN PEDRO –R. LATASA

DECRETO Nº 2088/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2089/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 1930.-) a la **Cooperadora del Centro de Formación Profesional Nº 401** que será destinado a cubrir todos los gastos inherentes al pago de servicios de energía eléctrica, gas natural y seguridad de las instalaciones de dicho Centro Educativo- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2090/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014 - AUTORIZANDO el pago de los gastos de Cathering, Refrigerio y alquiler de vajillas con motivo de los agasajos que se brindarán en el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo al celebrarse el día del Periodista el próximo 7 de Junio del corriente año. A. SAN PEDRO - R. LATASA. .

DECRETO Nº 2091/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014- OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio , un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 6.210.-), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. A. SAN PEDRO-R. LATASA.

DECRETO Nº 2092/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014- **DECLARANDO** de **INTERES SOCIAL** la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: **CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 59; PARCELA 21;** del Partido de Bragado, a favor de la Sra. **INES MONSERRAT – D.N.I. Nº 2.891.780.- A. SAN PEDRO - R. LATASA.**

DECRETO Nº 2093/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014- AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de catering y recepción de autoridades con motivo de la reinauguración de la Sala del Barrio Santa Marta – A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2094/14

BRAGADO, 05 de Junio de 2014- AUTORIZANDO el pago para cubrir gastos de librería (realización de planillas), y servicio de cathering (desayuno para los donantes). con motivo de desarrollarse la **Jornada por el día Mundial de la Colecta de Sangre**, la cual se llevará a cabo en el Hall de entrada de la Municipalidad de Bragado el día 14 de Junio del corriente- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2095/14

BRAGADO, 06 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2096/14

BRAGADO, 06 de Junio de 2014- AUTORIZANDO el pago de los gastos por Derecho de Autor, correspondientes a SADAIC, relacionados con los espectáculos llevados a cabo por el municipio en los meses de MAYO y JUNIO del corriente año. A. SAN PEDRO-R. LATASA.

DECRETO Nº 2097/14

BRAGADO, 06 de Junio de 2014- un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de JUNIO 2014 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad.- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2098/14

BRAGADO, 06 de Junio de 2014- Declarando de interés municipal el curso de Gestión Estratégica Planificada en Municipios el cual se llevará a cabo el próximo 10 de junio en el Auditorium del Complejo Cultural Constantino- AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de catering almuerzo, cena y alojamiento para el personal del Ministerio de Salud que llega a Bragado con motivo de dicha capacitación. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2099/14

BRAGADO, 06 de Junio de 2014- OTORGANDO por el monto mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento del Barrio La Carlota para cubrir los gastos de servicios de energía eléctrica y gas en su edificio Sede.- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2100/14

BRAGADO, 06 de Junio de 2014 **OTORGANDO** la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500)** , al agente LOPEZ MONICA , Legajo Nº 2992, DNI. Nº 14.600.650 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02 promulgada por Decreto Nº 636/02. A SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2101/14

BRAGADO, 09 de Junio

de 2014 **DECLARANDO** de **INTERES MUNICIPAL** la participación del Sr. Mario Andrés Castroagudin en la Diplomatura en **“Gestión Integral de Residuos Urbanos”**, organizada por la Universidad ISALUD – Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizarse desde junio de 2014 a mayo de 2015.- **ABONANDO** los gastos en concepto de aranceles correspondientes al mes de junio(\$1880) de la diplomatura en **“Gestión Integral de Residuos Urbanos”- A. SAN PEDRO - A-ALFONSO**

DECRETO Nº 2102/14

BRAGADO, 17 de Junio de 2014 **DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL** la jornadas de concientización del cuidado del medio ambiente a cargo de la Dirección de Medio Ambiente de este Municipio- **AUTORIZANDO** el pago en concepto de honorarios correspondientes al grupo teatral **“La rueda de títeres”** el cual pondrá en escena distintas funciones durante el mes de junio en la ciudad de Bragado con motivo de dichas Jornadas. A. SAN PEDRO – A. ALFONSO

DECRETO Nº 2103/14

BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4535/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2104/14

BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4536/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2105/14

BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4537/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2106/14

BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO**

Ordenanza 4538/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2107/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4539/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2108/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4540/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2110/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4542/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2111/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4543/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2112/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4544/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2113/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4545/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2114/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4546/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2115/14
BRAGADO, 09 de Junio de 2014. **PROMULGANDO** Ordenanza 4547/14. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2116/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- OTORGANDO un Subsidio en carácter de ayuda social A. SAN PEDRO -J-FERNANDEZ

DECRETO Nº 2117/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- AUTORIZANDO el pago de los gastos de Transporte de las distintas escuela del área urbana y rural que asistirán durante el resto del año a las

distintas funciones que se realizaran en el Centro Cultural Florencio Constantino en el marco de Cultura para las Escuelas- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2118/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- ABONANDO al Director de Compras de este Municipio, CTDOR. DARÍO ROJAS, la suma de (\$ 1.474.-), Pesos UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO, la cual destinará al pago de trámites de PATENTAMIENTO de vehículo **Toyota Hilux 4x4 c/d dx pack electrónico 2.5 TDI-c3**, el que pasará a formar parte de la Patrulla Rural de Bragado. A SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2119/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- DECLARANDO de Interés Municipal el “Campeonato Regional de encuentros 2014” de Regularidad con autos históricos del TC 37/67 y T std 57/67” denominada **“Vuelta de O’BRIEN 2014”** a realizarse en dicha localidad el próximo 29 de JUNIO del corriente, autorizada por este municipio dentro del marco normativo de la Ley 13.927 (código de transito) y sus modificatorias- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2120/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- ABONANDO al Director de Compras de este Municipio, Ctdor. Darío Rojas, la suma de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), el cual destinará al pago de trámite de Verificación Técnica del vehículo Que el Municipio posee para realizar tareas en La Secretaría de Obras Públicas un acoplado cuyo domino es CXU 865. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2121/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- ABONANDO al agente Sr. MOLVER JUAN Legajo Nº 1605 DNI. Nº 5.073.907, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 11.757/96, art. 19 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2122/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- AUTORIZANDO el pago de los gastos de organización con motivo de inaugurarse un nuevo Espacio INCAA en la Sala Florencio Constantino de la ciudad de Bragado- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2123/14
BRAGADO, 10 de Junio de 2014- DESIGNANDO al Dra. MARZOA NOEMI legajo: Nº 3090 DNI 17.864.222, para desempeñarse como Profesional Hospital “A”, en el Hospital Municipal “San Luís”, a partir del 01 de enero de 2014- A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2124/14
BRAGADO, 12 de Junio de 2014- REINTEGRANDO , a la Sra. GRIMALDI ANGEL la suma de PESOS \$ 2.681,52- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 52 CTVOS) , correspondiente a lo abonado erróneamente por tasa Serv. Urbanos perteneciente a la Cta 12519. A. SAN PEDRO-R. LATASA.

DECRETO Nº 2125/14
BRAGADO, 12 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2126/14
BRAGADO, 12 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2127/14
BRAGADO, 12 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2128/14
BRAGADO, 12 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2129/14
BRAGADO, 13 de Junio de 2014- ADJUDIANDO La Licitación Privada Nº 01/2014 promovida para la adquisición de una pala Retroexcavadora nueva, versión tracción 4 x 4, brazo excavador Standard o similar característica, para ser afectada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “IRON GROUP S.A.”. A. SAN PEDRO-R-DI MARCO

DECRETO Nº 2130/14
BRAGADO, 13 de Junio de 2014-- ABONANDO , al ex agente municipal Sra. PEPE STELLA M, Leg. Nº: 1075 , DNI Nº: 11.490.035, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 19.158) conforme artículo 19 de la Ley 11.757. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 2131/14
BRAGADO, 13 de Junio de 2014-- OTORGANDO la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINTUENTA Y CINCO (\$1.755) , al agente SOSA

CARLOS FABIAN , Legajo N° 1445 , DNI. N° 18.085.969 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO N° 2132/14

BRAGADO, 16 de Junio de 2014--_LLAMANDO a Concurso de Precios N°

04/2014 para proceder al relevamiento de datos, estudios hidrológicos, estudio hidráulico, proyecto ejecutivo, y estudio de impacto ambiental correspondiente al Parque Industrial de la ciudad de Bragado –A. SAN PEDRO - A-ALFONSO

DECRETO N° 2133/14

BRAGADO, 16 de Junio

de 2014--_ ABONANDO , al ex agente municipal Sra. CASTAÑO GRACIELA, Leg. N°: 823, DNI N°: 15.445.561, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 24.150) conforme

artículo 19 de la Ley 11.757. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO N° 2134/14

BRAGADO, 16 de Junio de 2014. CREANDO Y AMPLIANDO las siguientes Partidas del Cálculo de Recursos por la suma de \$ **14.641.138.54 (catorce millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y ocho con 54/100.-)**

Jurisdicción	Recurso	Importe
1110115000	35.1.02.01 - Fondo Bomberos Voluntarios	68,029.33
1110115000	35.1.05.03 - Prestamo Banco.de la Prov.Bs.As.	2,672,914.43
1110115000	35.1.02.04 - Fdo.Subsidio Ob.Publicas	158,184.28
1110115000	35.1.03.02 - Fdo.Federal Solidario	13,342.49
1110115000	35.1.03.03 - Policia Comunal	118,356.19
1110115000	35.1.03.04 - Fort.Programas Sociales	357.89
1110115000	35.1.03.05 - Programa U.D.I.	28,711.26
1110115000	35.1.03.06 - Programa Celiacos	150.00
1110115000	35.1.03.10 - Plan Nacer	38,867.86
1110115000	35.1.03.11 - Ingresos Hogar Mignaquy	121,821.68
1110115000	35.1.03.12 - Programa Tercera Edad	548.73
1110115000	35.1.03.14 - Programa Envión Ministerio de Desarrollo	182,998.00
1110115000	35.1.03.16 - Plan Ganadero Pcial.Sub.Ganadería y Lechería	11,372.00
1110115000	35.1.03.17 - Sub.Pcial.p/Construcción y Mant.de edificios	128,000.00
1110115000	35.1.03.20 - Fdo. Fortalec.Residuos	6,543.94
1110115000	35.1.03.21 - Fdo.de Educ., Ciencia y Tecnologia	5,029,725.77
1110115000	35.1.04.03 - Prog.Inversion Social-Cooperativa	195,543.65
1110115000	35.1.04.04 - Programa PROMHIB	418.50

1110115000	35.1.04.10 - Programa Nacional de Salud Familiar	66,820.55
1110115000	35.1.04.12 - Plan Federal de Viviendas	1,001,212.54
1110115000	35.1.04.13 - Prog. Obras de Pavimentacion	2,342,524.06
1110115000	35.1.04.14 - Prog.Federal de Mejamiento de Viviendas	296,449.99
1110115000	35.1.04.17 - Programa Jovenes por más y mejor trabajo	61,200.00
1110115000	35.1.04.19 - PROMIHIB-Pque.Gral.San Martín	233,350.00
1110115000	35.1.04.20 - Sist.Nacional p/Prevención Emergencia Agrop.Trigo	86,140.00
1110115000	35.1.04.21 - Ampl.de Desagues Cloacales	137,884.32
1110115000	35.1.04.22 - Obras PTRSU	1,619,208.60
1110115000	35.1.05.02 - Programa Biodisel	1,005.00
1110115000	35.1.02.02 - Fondo Educativo	19,457.48
Total Recursos:		14,641,138.54

CREANDO Y AMPLIANDO las siguiente Partidas del Presupuesto de Gastos por la suma \$ **14.641.138.54** (catorce millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y ocho con 54/100.-)

Estructura Programática	Fuente	Imputación	Importe
	de		
	Financiamiento		

1110112000 - 28.00.00 - Asistencia Bomberos Voluntarios	131 - De origen municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	68,029.33
1110112000 - 26.00.00 - Programa Fondo Universitario	131 - De origen municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
1110112000 - 26.00.00 - Programa Fondo Universitario	131 - De origen municipal	3.9.9.0 - Honorarios Educativos	14,457.48
1110113000 - 30.77.00 - Obra de Alumbrado Publico	131 - De origen municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	158,184.28

1110112000 - 30.02.00 - Asistencia a la Policía Bonaerense	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	85,852.43
1110117000 - 72.08.00 - Fdo.Fort.Programas Sociales	132 - De origen provincial	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	357.89
1110117000 - 71.02.00 - Comedores Infantiles - Programa UDI	132 - De origen provincial	3.1.1.0 - Energía eléctrica	2,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Comedores Infantiles - Programa UDI	132 - De origen provincial	3.1.2.0 - Agua	2,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Comedores Infantiles - Programa UDI	132 - De origen provincial	3.1.3.0 - Gas	1,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Comedores Infantiles - Programa UDI	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	8,796.26
1110117000 - 72.06.00 - Programa Celiacos	132 - De origen provincial	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	150.00
1110114000 - 42.02.00 - Plan Nacer	132 - De origen provincial	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8,000.00
1110114000 - 42.02.00 - Plan Nacer	132 - De origen provincial	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	2,500.00
1110114000 - 42.02.00 - Plan Nacer	132 - De origen provincial	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	28,367.86
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	5.3.8.0 - Transferencias a municipalidades y otros entes comunales	121,821.68
1110117000 - 72.07.00 - Programa Tercera Edad	132 - De origen provincial	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	548.73
1110117000 - 72.17.00 - Programa Envion	132 - De origen provincial	5.1.3.0 - Becas	182,998.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod. Empleo y Turismo	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	11,372.00
1110111000 - 18.51.52 - Ref.Edificios Publicos	132 - De origen provincial	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	128,000.00
1110116000 - 64.02.00 - Fdo.Fort. Residuos	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	6,543.94
1110111000 - 19.01.00 - Administracion Central de Cultura	132 - De origen provincial	3.1.1.0 - Energía eléctrica	36,000.00
1110111000 - 19.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	108,000.00

1110111000 - 51.01.00 - Adm.de Fdo.de Educacion, Ciencia y Tecnologia	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
1110111000 - 51.01.00 - Adm.de Fdo.de Educacion, Ciencia y Tecnologia	132 - De origen provincial	3.4.9.0 – Otros	200,000.00
1110111000 - 51.01.00 - Adm.de Fdo.de Educacion, Ciencia y Tecnologia	132 - De origen provincial	3.5.1.0 - Transporte	35,000.00
1110111000 - 51.01.00 - Adm.de Fdo.de Educacion, Ciencia y Tecnologia	132 - De origen provincial	3.5.9.0 – Otros	5,000.00
1110111000 - 51.01.00 - Adm.de Fdo.de Educacion, Ciencia y Tecnologia	132 - De origen provincial	5.1.3.0 – Becas	10,000.00
1110111000 - 51.01.00 - Adm.de Fdo.de Educacion, Ciencia y Tecnologia	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	150,000.00
1110111000 - 51.03.00 - Centro Regional Universitario del Oeste	132 - De origen provincial	3.9.9.0 - Honorarios Educativos	2,350,000.00
1110111000 - 51.04.00 - E.Secundaria N 6 - J.B.ALBERDI	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	200,000.00
1110111000 - 51.05.00 - Centro De Formacion Profesional N-401	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	200,000.00
1110111000 - 51.06.00 - Esc.de Educacion Especial Nº 501	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	110,000.00
1110111000 - 51.07.00 - Centro de Educacion Complementaria N-801	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	5,000.00
1110111000 - 51.53.00 - La casa de la Cultura	132 - De origen provincial	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	10,000.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	132 - De origen provincial	2.2.2.0 - Prendas de vestir	2,000.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	300,000.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	132 - De origen provincial	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	300,000.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	15,000.00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	5,000.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	7,000.00

1110117000 - 72.18.00 - Prog.Subsidios Ordenanza Complementaria	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	650,000.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm.Social Directa	132 - De origen provincial	3.4.9.0 – Otros	70,000.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm.Social Directa	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	8,000.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	132 - De origen provincial	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	49,225.77
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	5,000.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	132 - De origen provincial	5.1.3.0 – Becas	2,000.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	2,500.00
1110112000 - 22.03.00 - Deportes para todos	132 - De origen provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	70,000.00
1110112000 - 22.03.00 - Deportes para todos	132 - De origen provincial	3.4.9.0 – Otros	120,000.00
1110190000 - 93.00.00 - Deuda Flotante	132 - De origen provincial	7.1.2.0 - Amortización de la deuda interna a corto plazo	60,761.25
1110114000 - 41.04.00 - Programa Salud Familiar	133 - De origen nacional	1.1.7.0 - Complementos	66,820.55
1110111000 - 18.77.52 - Plan Federal de Viv.E infraestructura	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	1,001,212.54
1110111000 - 18.77.54 - Prog.Federal de Mej.de Vivienda	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	127,329.68
1110116000 - 62.08.00 - Programa Inversion Social Cooperativa.	133 - De origen nacional	5.2.5.0 - Transferencias a cooperativas	184,843.65
1110116000 - 62.02.00 - Jovenes por Mas y Mejor Trabajo	133 - De origen nacional	5.1.3.0 – Becas	45,400.00
1110113000 - 51.52.85 - Obra de Pavimetacion, C.Cuneta y Bacheo	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	2,222,014.08
1110116000 - 66.00.00 - Programa Ministerio de Agricultura	133 - De origen nacional	5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	86,140.00
1110116000 - 65.54.00 - Construccion Nuevo Espigon	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	233,350.00
1110113000 - 51.51.76 - Ampl.Desag.Cloacales	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	137,884.32
1110116000 - 64.76.00 - PTRSU	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	1,458,066.10

1110190000 - 93.00.00 - Deuda Flotante	133 - De origen nacional	7.1.2.0 - Amortización de la deuda interna a corto plazo	477,691.29
1110117000 - 71.06.00 - Programa BioDisel-Hogar del Joven	140 - Transferencias internas	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	194.00
1110111000 - 18.01.00 - Adm.Catastro, O.Part.y Vivienda	140 - Transferencias internas	4.1.1.0 - Tierras y terrenos	774,824.90
1110114000 - 43.52.00 - Sala de Neonatología	140 - Transferencias internas	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	400,000.00
1110190000 - 93.00.00 - Deuda Flotante	140 - Transferencias internas	7.1.2.0 - Amortización de la deuda interna a corto plazo	1,498,900.53
Total Gastos:			14,641,138.54

<p>A. SAN PEDRO – R. LATASA</p> <p>DECRETO Nº 2135/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014- ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2014, -mediante el cual se autoriza la Adquisición de 1(un) tractor usado de 80 HP, con toma de fuerza independiente e hidráulica, a la propuesta presentada por el oferente ; “KELLY GABRIEL y CIA. S.A.” que cotizó por la suma de PESOS OCHENTA MIL, (\$ 80.000). A. SAN PEDRO – R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2136/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014 AUTORIZANDO el pago de honorarios del profesor RAUL PALAVECINO correspondiente a los meses de JUNIO y JULIO por sus clases de danzas folclóricas en el barrio La Carlota, en el marco de los cursos y talleres de la Escuela Municipal de Artes- A. SAN PEDRO - R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2137/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014 AUTORIZANDO el pago de comida y alojamiento , surgidos con</p>	<p>motivo de la visita del profesor COLASELI LAUTARO , del programa Mercado Artesanal Bonaerense, que dicto su taller de PLATERIA en la Escuela Municipal de Artes durante los meses de JUNIO y JULIO de 2014- A. SAN PEDRO - R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2138/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-</p> <p>DECRETO Nº 2139/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014- DESIGNANDO al grupo de Tangueros Infantiles seleccionados oportunamente por el taller Municipal de tango, como “Ballet Municipal de Tango Infantil” de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO -R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2140/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014- DECLÁRANDO de Interés Municipal los Talleres de Síndrome Urémico Hemolítico a llevarse a cabo en la localidad de Navarro provincia de Buenos Aires el 24 de junio del corriente- AUTORIZANDO</p>	<p>el pago de los gastos que demande al personal profesional afectado a la Secretaría de Salud, tales como: alojamiento, traslado, viáticos y aranceles con motivo de su participación en dicho Taller. A. SAN PEDRO - R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2141/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014-OTORGANDO un subsidio al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SALABERRY de MAXIMO FERNANDEZ, por la suma de Pesos SEISCIENTOS SEIS CON VEINTISEIS CTVOS (\$ 606,26.) destinado a solventar gastos que demande el pago de GASTOS de energía eléctrica del consorcio vial. A. SAN PEDRO - R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2142/14 BRAGADO, 18 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de SALUD Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A SAN PEDRO -J-FERNANDEZ-</p> <p>DECRETO Nº 2143/14 BRAGADO, 23 de Junio de 2014- OTORGANDO un</p>	<p>subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-</p> <p>DECRETO Nº 2144/14 BRAGADO, 23 de Junio de 2014 DESIGNANDO, al Licenciado en Ciencias Políticas, Sr. RAMIRO ANTONIO SAN PEDRO PAN RIVAS, Legajo Nº 3624, DNI. Nº 34.727.846, como SECRETARIO DE GOBIERNO, JUVENTUD Y DERECHOS HUMANOS, de esta Municipalidad de Bragado, a partir del día 23 de JUNIO de 2014. - A. SAN PEDRO - R. LATASA.</p> <p>DECRETO Nº 2145/14 BRAGADO, 24 de Junio de 2014-OTORGANDO la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) al agente MILLARES ROBERTO, Legajo Nº 2966, D.N.I. Nº 24.423.754, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02 promulgada por Decreto Nº 636/02.-A. SAN PEDRO - R-SAN PEDRO</p> <p>DECRETO Nº 2146/14 BRAGADO, 24 de Junio de 2014--AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la confección</p>
--	---	---	---

de vestuario destinado al Ballet municipal Infantil de tango perteneciente al Complejo Cultural Florencio Constantino. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2147/14

BRAGADO, 24 de Junio de 2014. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades de la Comisión de Fomento de Barrio Villa Cano, en los términos de la Ordenanza Nº 569/87 y sus modificatorias. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2148 /14

BRAGADO, 24 de Junio de 2014--DECRETANDO, LA CESANTIA DEL AGENTE MUNICIPAL Sra. JULIA AVALOS, Legajo Nº 3067 , por considerársela incurso en la causal de abandono de cargo previsto por el art. 65 de la Ley 11.757, a partir del día 04 de junio de 2014.. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2149 /14

BRAGADO, 24 de Junio de 2014-- LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 06/2014 referente a la adquisición de 1 (un) ómnibus de línea inter urbano usado, para uso y/o destino de la Comunidad Educativa de la ciudad de Bragado según las necesidades a cubrir por el servicio; como así también la utilización del mismo en aquellas otras actividades Educativas y /o Deportivas y/o Recreativas, fomentando y articulando la Cultura y Educación.A. SAN PEDRO - R-SAN PEDRO

DECRETO Nº 2150 /14

BRAGADO, 26 de Junio de 2014--DESIGNANDO a los nuevos miembros integrantes de la JUNTA DE DISCIPLINA, ASCENSOS Y CALIFICACIONES, previstas en el art. 103º de

la Ley 11757, la que bajo la Presidencia del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL queda integrada por las siguientes personas

Miembros Titulares Departamento Ejecutivo: SAN PEDRO Ramiro, GIACCONI, Rosana, LATASA, Raúl Miembros Titulares Sindicatos: UGO, Oscar, CASTAÑO, Adrián, ZUCCOLI Rodolfo ;Miembros Suplentes Departamento Ejecutivo: ROJAS, Dario, MANCHA Romina Miembros Suplentes Sindicatos: CARESTÍA, Ottaviano, VILLARREAL, Patricia, CABRAL Blanca. A. SAN PEDRO - R-SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2151 /14

BRAGADO, 26 de Junio de 2014--OTORGANDO un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Gral. O'Brien por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), destinado a solventar el pago de los honorarios de la profesora Ana María Soto por sus clases de Teatro en dicha Institución. A. SAN PEDRO --R-SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2152 /14

BRAGADO, 26 de Junio de 2014--RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades de la Comisión de Fomento Barrio EL COMPLEJO de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2153 /14

BRAGADO, 30 de Junio de 2014-- AUTORIZANDO el pago de los gastos de armado y manejo de sonido con motivo del espectáculo de "Inés Cuello y su Quinteto Elegante Sport" que se realizo en el Centro Cultural Florencio Constantino, el día 01 de JUNIO de 2014. A. SAN PEDRO - R-SAN PEDRO

DECRETO Nº 2154/14

BRAGADO, 23 de Junio de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ-

DECRETO Nº 2155 /14

BRAGADO, 30 de Junio de 2014-- TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, de este municipio por la suma de PESOSTRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CTVOS.- (\$ 13.134,40.-), la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados.- R-SAN PEDRO.

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4534/14 ARTÍCULO 1º.- CONVALIDESE el Inventario de Bienes físicos al 31 de Diciembre de 2013 y las altas de Bienes de Uso a Patrimonio Municipal realizadas durante el Ejercicio 2013 (léase del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013) ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4535/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la excepción

a la zonificación establecida por la Ordenanza Nº 473/79 de acuerdo a la petición de URBACEN SRL, a los efectos de aplicar al loteo nombrado catastralmente como: Circunscripción III, SECCION : D; Manzanas 3, 4b,4c,4d,4e, 4f, 4g, 4h,4i,4j,4k, los Indicadores Urbanísticos y Morfológicos correspondientes a la Zona Residencial 3, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 3382/10. ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4536/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. MARDEGAN, Raúl A. DNI Nº 17.523.824, a los efectos de Habilitar comercio rubro Despensa, en calle Pringles Nº 244, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4537/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. ZACARIAS, Susana L., DNI Nº 18.604.688, a los efectos de Habilitar comercio rubro Tienda, en calle Moreno Nº 1049, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4538/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. PISTOLESO, Jorge Oscar, DNI Nº 25.628.591, a los efectos de Habilitar comercio rubro Colocación de repuestos para el automotor, en calle Rauch Nº 149, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4539/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. MANGIONI, Hugo L., DNI Nº 21.445.401, a los efectos de Habilitar comercio rubro Fotografía, en calle Lavalle Nº 129, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4540/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. CECOTTI CHAVES, Leonardo D., DNI Nº 31.231.518, a los efectos de Habilitar comercio rubro Carnicería, en calle Alem esquina Roca, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. -

CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTICULO 1º.- CONFÍERESE el Premio Honorable Concejo a al joven CAFARO, Federico, ex – alumno de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 “Marcos Sastre” dado que cumple las condiciones establecidas en el Decreto Nº 895/05. ARTICULO 2º.- IMPÚTESE el gasto en la Partida 5130. Becas, 01 Administración HCD, Jurisdicción 1110200000 – HCD, a favor del nombrado en el artículo precedente. ARTICULO 3º.- INSÉRTESE al expediente el informe de la Inspección Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación. ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo hará efectivo a partir de lo establecido por el Decreto Nº 895/05.- ARTICULO 5º.- DE FORMA. HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4542/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la firma URBACEN SRL.- ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4543/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE, el convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la firma URBACEN S.R.L. ARTICULO 2º.- ACÉPTASE, la donación efectuada por URBACEN SRL a la Municipalidad de Bragado, de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Manzana 4J, parcelas 12, 13 y 14 y Circunscripción III, Sección D, Manzana 3, parcelas 2, 3 y 4 del partido de Bragado. ARTICULO 3º.- ACÉPTASE, la cesión de derechos posesorios efectuada por URBACEN SRL a la Municipalidad de Bragado, de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Manzana 3, parcelas 5ª, 7 y 8 del partido de Bragado. ARTICULO 4º.- De acuerdo a lo normado en el artículo 1º del Decreto – Ley Nº 9533/80 y sus modificaciones “ Régimen de los inmuebles del dominio municipal y provincial”, los bienes detallados en los artículos 1º y 2 de la presente Ordenanza quedan incorporados al dominio público de la Municipalidad de Bragado, y serán destinados, exclusivamente, a plazas, espacios verdes o libres públicos y equipamiento comunitario según los términos del Decreto – Ley Nº 8912/77 y sus modificatorias, "Ley de ordenamiento territorial y uso del suelo".- ARTICULO 5º.- Los gastos que se originen por la transferencia de los inmuebles detallados en los artículos 1 y 2, serán soportados exclusivamente por la URBACEN SRL ARTICULO 6º.- CÚMPLASE.

COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE: ORDENANZA Nº
4544/14 ARTICULO 1º.-
DEROGUESE la
ORDENANZA Nº 4361/13
que autorizó al
Departamento Ejecutivo la
venta al Sr JUAN FRANCO
RODRIGUEZ – DNI
Nº27.385.325 del
inmueble denominado
catastralmente como
CIRCUNSCRIPCIÓN V –
FRACCION VIII – PARCELA
6, UBICADO EN EL PARQUE
INDUSTRIAL DE BRAGADO
"ING. JAIME BERNARDO
COLL".- ARTICULO 2º.-
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE: ORDENANZA Nº

4545/14 ARTICULO 1º.-
AUTORIZÁSE al
Departamento Ejecutivo la
venta al Sr. ALEJANDRO
FABIAN MERCADO, D.N.I.
Nº 17.864.016 – CUIT Nº
20-17864016-0, del
inmueble denominado
catastralmente como:
CIRCUNSCRIPCIÓN V;
FRACCION VIII – PARCELA
6, ubicada en el PARQUE
INDUSTRIAL DE BRAGADO
"ING. JAIME BERNARDO
COLL".- ARTICULO 2º.-
DECLARESE no aplicable la
exigencia del segundo
párrafo del Art. 1º) de la
Ordenanza Nº 316 / 86,
texto según Ordenanza Nº
3347 / 06.- Aceptase la
tasación que del bien
efectuara el Banco de la
Pcia. de Bs. As., con fecha
14 de Octubre de 2013, la
que alcanza a PESOS
OCHENTA Y TRES MIL,
CIENTO VEINTICINCO (\$
83.125,00).- ARTICULO 3º.-
La transferencia que se
autoriza está alcanzada
por los beneficios
establecidos en los incs. 1,
2 y 3, del Art. 1º) de la
Ordenanza Nº 316 / 86,
texto según Ordenanza Nº
3347/06.- ARTICULO 4º.-
La transferencia deberá
perfeccionarse en un plazo
máximo de 6 (seis) meses,
a partir de la publicación
de la presente, cuyos
gastos correrán por cuenta
del comprador. El
adquirente gozará de igual

término para la concreción
del proyecto, bajo pena de
rescisión.- ARTICULO 5º.-
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE: ORDENANZA Nº
4546/14 ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción
al Plan Regulador,
Ordenanza 473/79,
solicitada por el MMO Sr.
MAGAGNOTTI, René del
Proyecto de Obra de
RABERTO, Patricia y
CAMPOMAR, Sandra,
solicitando autorización
para la ampliación de un
proyecto con plano
aprobado cuya
Nomenclatura Catastral
es: Circ. I Sec. E, Mza 104a,
Parcela 15, Partida
Inmobiliaria 12-21302-4;
con destino a la
construcción de dos
unidades funcionales.
ARTICULO 2º.- Previo a la
aprobación de la
documentación, debe
colocarse en el plano que
El destino ES
contradictorio AL Plan
Regulador vigente, hasta

tanto entre en vigencia a
la Ordenanza Nº 3382/10
ARTICULO 3º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE: ORDENANZA Nº
4547/14 ARTÍCULO 1º.-
CONVALÍDASE el Convenio
suscripto por la
Municipalidad de Bragado
y la Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras
Hidráulicas.- ARTÍCULO
2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-